



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 23702/2008 Córdoba

República Argentina

1/2

Córdoba, 16 DIC 2009

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice la prórroga de dos (2) meses más previstas en la Licitación Privada N° 38/08 efectuada para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO por un período de 2 (dos) meses; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 436/2000 en su art. 99, inciso c); y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Privada N° 38/08 adjudicada a la firma "EURO CLEAN S.R.L." fue aprobada por Resolución Rectoral N° 132/09;

El informe producido por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 242/vta.;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 43762;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de dos (2) meses más prevista en la Licitación Privada N° 38/08 efectuada para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO, y adjudicada a la firma EURO CLEAN S.R.L. - CUIT N° 30-70980738-9, por la suma de \$ 47.940,00 (pesos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta), por el período comprendido desde el 1° al 31 de diciembre de 2009 y desde el 15 de enero y hasta el 14 de febrero de 2010, gasto que será imputado en la partida:

Fuente	Dep	Progr.	S/Progr.	Activ.	Inc.	Part.	Princ.	Parcial	Importe	Año
12	01	20	00	01	3	3		5	\$23.970	2009
16.	01	20	00	01	3	3		5	\$23.970	2009

ARTÍCULO 2°.- La presente prórroga se hace bajo las mismas condiciones contractuales y precios pactados originariamente, según nota de la Dirección Económico Financiera de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" obrante a fojas 231.

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" para que tome las previsiones necesarias para la realización de un nuevo trámite licitatorio.



Universidad Nacional

.2/2

de

EXP-UNC 23702/2008 Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 4°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3127